



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA**

famcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
CELULAR 3015090403

RADICACIÓN: 0800131100-06-2014-00510-00
PROCESO: Alimentos
DEMANDANTE: EMILSE ESTHER BARRIOS ZULETA
DEMANDADO: CARLOS HUMBERTO GARCIA GARZON, OLGA ENELSER DE GARCIA, FRANCISCO DAVID GARCIA ENELSER

Señor Juez, A su despacho el proceso de la referencia junto con el poder y autorización para entregar unos depósitos judiciales. Entra para lo de su cargo. Barranquilla, diciembre 12 de 2022

**DEYVI ESTHER SOLANO PADILLA
SECRETARIA**

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO. Barranquilla, Doce (12) de diciembre de veinte veintidós (2022). -

Visto y constatado el anterior informe secretarial, procede el despacho a revisar la solicitud presentada por la señora EMILSE ESTHER BARRIOS ZULETA, donde otorga poder a la señora BEATRIZ INES BARRIOS ZULETA, identificada con la cedula de ciudadanía 22446647, para que cobre los títulos que se encuentra a órdenes de este despacho a nombre de la demandante.

Estudiada la solicitud elevada por la Sra. EMILSE ESTHER BARRIOS ZULETA, y el poder otorgado por la poderdante EMILSE ESTHER BARRIOS ZULETA, el despacho accederá autorizar la entrega de los depósitos judiciales, a la señora BEATRIZ INES BARRIOS ZULETA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 22446647.-

Por lo anterior, el Juzgado Sexto de Familia del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE:

1-ACCEDER a la entrega de los títulos de depósitos judiciales que reposan en el banco agrario a nombre de la señora EMILSE ESTHER BARRIOS ZULETA para ser entregados a la señora BEATRIZ INES BARRIOS ZULETA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 22446647. Conforme a las autorizaciones otorgadas en el referido poder.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


FANNY DEL ROSARIO RODRIGUEZ PEREZ

JUEZA